

CERTIFICADO N° 111/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°163 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 23 de abril de 2021, se adoptó por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención escolar, establecida en el Artículo 9° del D.F.L. N°2/1998, del Ministerio de Educación, destinada al pago de los beneficios legales de cuatro (4) asistentes de la educación de dotación municipal, que presentaron su renuncia en virtud de la Ley 20.976.
- La solicitud de anticipo de subvención asciende a los veintiún millones doscientos ochenta y dos mil ciento veintinueve pesos, de acuerdo al artículo 6° de la Ley 20.822/2015, pagaderas en ciento cuarenta y cuatro cuotas iguales y sucesivas de ciento cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Educación, con copia a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, Departamento Jurídico, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 23 de abril de 2021.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal